

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: SECRETARIA

OFICIO: 105/2013

EXPEDIENTE: SEGUNDA SESIÓN ORD.

**Asunto: Convocatoria**

Altamira, Tamaulipas, México a 10 de Octubre del 2013

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES

R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA

PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 21,42, 43, 44, 49, 55, 59 Fracción X, 62, 63 y 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los Artículos 27 Fracción A, 32 Fracción A, 36 Fracción A, y 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Altamira, en modalidad de Disposición Administrativa aprobada por el Ayuntamiento, se cita a Síndicos y Regidores a la **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, la cual tendrá lugar el día sábado 12 del mes de octubre del 2013, a las 09:00 horas, en el recinto oficial de la Sala de Ayuntamiento, en la planta alta de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Apertura de los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2013.
- II. Lista de asistencia.
- III. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- V. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- VI. Lectura de Correspondencia.
- VII. Registro de Asuntos Generales.
- VIII. Presentación y puesta a votación de propuestas del Presidente Municipal para Acuerdos del Ayuntamiento:
  - A. Propuesta para establecer impedimento de arrendamiento a particulares de la Palapa de Champayán y la Casa Club del Adulto Mayor.
  - B. Propuesta para que el Cabildo apruebe, como Iniciativa del Ayuntamiento, la propuesta del Presidente Municipal para la modificación del Artículo 62 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
  - C. Propuesta para la ratificación de la Licenciada GRACIELA PERALES VERA, como enlace Municipal del Programa de Desarrollo Humano; Oportunidades.
  - D. Comparecencia de la Secretaria de Finanzas y/o quien esa Secretaria determine, para presentar y evaluar la propuesta del Alcalde para obtener el Acuerdo del Cabildo que permita tomar determinaciones fiscales para favorecer la captación de recursos previstos en la Ley de Ingresos 2013, en materia de Impuesto Predial y pago de Derechos en materia de panteones.
- IX. Asignación de Comisiones Permanentes del Ayuntamiento.
- X. Asuntos generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

Para los efectos legales se hace del conocimiento de Síndicos y Regidores del Republicano Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**  
**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO**  
**ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES**